



Resolución Directoral

N° 00099-2023-ENSFJMA/DG-SG

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lima, 02 de marzo de 2023



VISTOS: el Informe N° 00053-2023-ENSFJMA/DG-SG-OA y anexos; así como el Informe N° 00052-2023-ENSFJMA/DG-SG-OA-APER; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo N° 2 de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, se resuelve aprobar la “Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos”;

Que, de acuerdo al numeral 5.2.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, detalla la conformación del Comité de Contratación para el desarrollo del Proceso de Contratación;

Que, con Acta de Elección de Representantes del Personal Administrativo Nombrado Régimen Laboral D.L. 276 para conformar el Comité de Contratación de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, suscrito el 28 de diciembre del 2022, se deja constancia de la votación y elección de los trabajadores representantes para integrar el Comité de Contratación del Personal Administrativo Decreto Legislativo N° 276, en el que se refrenda la votación alcanzada durante la elección, de acuerdo al siguiente orden: Titular : Sra. Ysabel Cruz Valdez. ocho (8) votos y Suplente: Srta. Marita Quiroz Puicón. tres (3) votos;

Que, mediante Informe N° 0052-2022-ENSFJMA/DG-SG-OA-APER de fecha 01 de marzo del 2023 el área de Personal el Área de Personal informa acerca de la relación de Plazas Vacantes del Decreto Legislativo N° 276, en el que detalla que la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas cuenta con seis (6) plazas vacantes disponibles;

Que, con Informe N° 00053-2023-ENSFJMA/DG-SG-OA de fecha 01 de marzo del 2023, la Dirección de Administración traslada a la Dirección General los actuados respectivos para los fines correspondientes;

EXPEDIENTE: DI2023-INT-0016351

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 1E5755



Que, con Informe N° 00131-2023-ENSFJMA/DG de fecha 02 de marzo del 2023, la Dirección General de acuerdo a lo informado por el Área de Personal y Dirección de Administración, dispone se expida el acto resolutivo sobre la Conformación del Comité de Contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Estando a lo informado y visado por Director de la Oficina de Administración, y;

En uso, de las atribuciones conferidas por el DL N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el Decreto Supremo N°054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, el cual estará integrado por las siguientes personas:

PERSONAL TITULAR:

- | | |
|--|--|
| ✓ Mg. Ana del Socorro Polo Vasquez | Director General – quien la presidirá |
| ✓ C.P.C. Luis Alberto Collantes Valladares | Director de Administración |
| ✓ Sra. Ysabel Cruz Valdez | Representante de Servidores Nombrados. |

PERSONAL ALTERNO:

- | | |
|---|--|
| ✓ Sr. Alfredo Guillermo Moreno Mosquito | Encargado del Área de Personal |
| ✓ Mg. Marita Quiroz Puicón | Representante de Servidores Nombrados. |

Artículo 2º.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a los interesados y las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas


Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: DI2023-INT-0016351

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **1E5755**

